

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación presupuestaria 8/2010, de bajas por anulación.
- Expediente de modificación presupuestaria 9/2010, de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público los expedientes a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 170 del citado texto legal.

El plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones es de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alpedrete, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/37.355/10)